

El Área de Sostenibilidad Ambiental del Ayuntamiento de Almería está tramitando la modificación de la Ordenanza de Limpieza de Espacios Públicos y Recogida de Residuos, añadiendo como una de las obligaciones de los establecimientos de hostelería la colocación de una papeleras o recipiente de pequeño tamaño en cada una de las mesas colocadas en el espacio público por parte de los titulares de los establecimientos de restauración. Dicha papeleras o recipiente deberá tener un diseño tal que impida que los residuos allí depositados se dispersen por causa del viento.

Es por ello que, como autoridad competente en materia de salud pública, les solicitamos que nos aclaren si se mantiene la vigencia de las directrices marcadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España sobre las **“Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2”**, en cuyo apartado 4 *“Requisitos de Servicio”* se contempla como uno de los requisitos:

“Se deben eliminar productos de autoservicio (servilleteros, palilleros, vinagreras, aceiteras, etc.) priorizando monodosis desechables o su servicio en otros formatos por parte de los camareros bajo petición del cliente. Se deben ventilar los espacios con la frecuencia adecuada.”

En este sentido, igualmente resulta necesario aclarar si lo previsto en el artículo 8, letra i) de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razones de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma, ampara la colocación de este tipo de papeleras y recipientes, siempre y cuando sean debidamente desinfectados después de cada uno.

Finalmente, a petición de la asociación de hosteleros de la Ciudad, también elevamos la misma consulta respecto de los servilleteros a colocar en las mesas de los establecimientos de hostelería.

**LA CONCEJAL DELEGADA DEL
ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Fdo.: **Margarita Cobos Sánchez**

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Carretera de Ronda, 226.
04008, Almería

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
COBOS SANCHEZ MARGARITA	15-11-2021 10:55:31

